

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO GESTION JUDICIAL.

I SEMESTRE 2025

La Asesora Experta con funciones de Control Interno y el equipo de trabajo de esta oficina, en concordancia con lo establecido constitucionalmente en el Art.209 y 269, en la Ley 87 de 1993, y el Decreto 648 de 2017 y a su vez el Decreto 1499 del 2017 que modificó el Decreto 683 del 2015, realiza el presente informe a la Gestión Judicial I Semestre 2025 ejecutada la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, atendiendo entre otros, los roles de enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento, en el marco igualmente del Decreto 403 del 2020.

Para el presente informe se tiene como base la consulta realizada al sistema Único de gestión e información de la actividad Litigiosa del estado EKOGUI y el informe presentado a través de correo electrónico por parte de la Doctora Adriana Viloría Severiche – Gestor - Grupo Interno de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales de Secretaría General.

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales A y B de este informe.

a) Contextualización general del tema revisado y/o resultados

El presente análisis tiene como propósito evaluar con rigor técnico y normativo la gestión judicial reportada por la Secretaría General durante el primer semestre de 2025, como respuesta a la solicitud elevada por esta Oficina mediante comunicación del 20 de junio de 2025. La información reportada fue clasificada por componentes temáticos conforme a la estructura de lo solicitado por control interno así:

1) Información de Capacitaciones y usuarios Ekogui:

En ejercicio de las funciones de verificación asignadas a esta Oficina de Control Interno, se realizó la revisión de las certificaciones de perfiles funcionales remitidas por la entidad, refiriendo que se encuentra activas las siguientes:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Cuadro de Certificaciones de Perfiles – ANCP CCE

N.º	Perfil	Nombre	Fecha de Certificación
2	Jefe Jurídico	Ana María Tolosa Rico	29 de agosto de 2024
3	Jefe Jurídico	Guillermo Buenaventura Cruz	23 de octubre de 2024
4	Control Interno	Edith Cárdenas Herrera	8 de octubre de 2024
5	Administrador de la Entidad	Adriana Viloria Severiche	24 de junio de 2025
6	Secretario Técnico del Comité de Conciliación	Adriana Viloria Severiche	24 de junio de 2025
7	Enlace de Pagos	Paula Alejandra Silva Campos	24 de junio de 2025
8	Jefe Financiero	Jorge Pinilla Cruz	24 de junio de 2025
9	Abogado – Fichas del Comité de Conciliación, Módulos y Funcionalidades	Fahid Name Gómez	24 de junio de 2025
10	Abogado – Módulos y Funcionalidades	Fahid Name Gómez	24 de junio de 2025
11	Abogado – Calificación del Riesgo y Provisión Contable, Módulos y Funcionalidades	Fahid Name Gómez	24 de junio de 2025
12	Jefe Jurídico	Richard Ariel Bedoya de Moya	26 de junio de 2025

FUENTE: SECRETARÍA GENERAL ANCP-CCE

Como quiera que en la actualidad se encuentran 12 perfiles activos para acceder al aplicativo sistema Único de gestión de información de la actividad Litigiosa del estado EKOGUI es preciso dar a conocer el perfil de control interno es de consulta, el informe suministrado por la funcionaria Doctora Adriana Viloria Severiche – Gestor - Grupo Interno de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales de Secretaría General, da a conocer que se ha venido realizando de conformidad las capacitaciones de cada perfil y se adjunta el certificado de los distintos funcionarios.

Se evidencian certificaciones de usuarios clave (jurídico, financiero, enlace de pagos, secretario técnico y administrador), que devienen 3 (tres) del II semestre vigencia 2024, hasta Junio de 2025.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Para este II semestre la entidad realizó la capacitación sobre la implementación del Decreto 104 del 2025, precisamente para la apropiación de los conocimientos sobre la accesibilidad y diligenciamiento al sistema EKOGUI.

Recomendación: Se recomienda institucionalizar acciones de retroalimentación de la actualización normativa contando con la trazabilidad y evaluación del impacto de la gestión referida al contingente judicial.

2) Información Jurídica.

2.1 Relación de abogados litigantes vigentes y retirados durante el primer semestre de 2025 (incluir fechas de retiro)."

- Con base a la información aportada por la secretaria general la entidad, *"El doctor Fahid Name Gómez - Representante legal de la firma NAME ABOGADOS S.A.S., es el único abogado registrado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI para la Agencia, en virtud del contrato CCE-037-2025. Su perfil fue activado desde el 24 de enero de 2024, fecha inicial de su vinculación contractual con la Agencia en virtud del contrato CCE-061-2024. Es importante resaltar que EKOGUI no permite dejar sin usuario de abogado activo a las entidades"*.

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	FAHID	NAME GOMEZ	1020713739	Abogado/Formulador de política	Activo	fname@nameabogados.com	2024-01-24	

Fuente: Secretaria general ANCP-CCE

Esta información se encuentra de conformidad según con control interno.

Recomendación: Se sugiere documenta un plan de contingencia contractual actual para cubrir eventuales interrupciones del servicio del apoderado.

3) Relación de Procesos Judiciales:

- Verificado en EKOGUI y de acuerdo con la información suministrada a control interno todos los procesos judiciales de cualquier jurisdicción activos y/o terminados efectivamente se encuentran registrados en la plataforma eKOGUI. De acuerdo con los anexos (9 y 10) suministrados con información del histórico no se evidencian casos omitidos fuera del sistema durante el I semestre 2025.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- A la presentación de este informe no se encontraron procesos judiciales activos con cuantías iguales o superiores a 33.000 SMLMV de Colombia.
- No se presentaron procesos de arbitramento durante el I semestre 2025 según la información aportada y consultada.
- Se reportaron 5 conciliaciones prejudiciales activas o terminadas, todas sin acuerdo, debidamente registradas en eKOGUI.

Dentro de la trazabilidad de la información se encontró de manera manifiesta que hay observancia de acciones de autocontrol para el registro de los procesos destacando el caso:

"Se deja constancia que la ficha prejudicial no. 300207 con ocasión a la solicitud de SEGURIDAD CANADA LTDA fue elaborada en EKOGUI, y analizada y votada por el comité de conciliación en sesión 024 de 2024, no obstante, conforme informado a sus miembros e invitados en esta, por un problema técnico del sistema, la ficha no quedó ligada a dicha sesión de comité en EKOGUI y conforme indicado por soporte EKOGUI, el tema técnico se solventó, ligando la ficha a la siguiente sesión de comité citada a través del sistema referido. (Anexo 3. Acta de Comité 024 de 2024)"

Para control interno sigue siendo importante desde la secretaria del comité de conciliación y defensa judicial de la agencia que mantenga el control estricto y eficiente de los registros en EKOGUI a tal punto que se han detectado las fallas y las han corregido.

4) Pagos por fallos judiciales:

Con base en la información suministrada y consultada, no se realizaron pagos por fallos ejecutoriados que contengan condenas pecuniarias en contra de la Entidad.

Observación: Cumplimiento material del principio de responsabilidad fiscal. Sin embargo, se deben mantener activos los mecanismos preventivos de provisión contable, teniendo presente el contingente judicial.

5) Gestión Jurídica:

En observancia a la información aportada y consultada como evaluador independiente, control interno encontró que se mantuvieron los 41 (cuarenta y uno) procesos judiciales activos con diversidad tipológica:

"12 procesos de nulidad simple, 13 controversias contractuales, 1 nulidad por inconstitucionalidad, 3 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en el orden contractual, 9 ordinarios laborales, 2 acciones de protección de los derechos e intereses colectivos y 1 acción popular."

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Asimismo, se registró la terminación de un proceso judicial en el primer trimestre: radicado No. 11001032600020200009200, concluido con sentencia favorable en única instancia, la cual fue ejecutoriada y el proceso archivado en febrero de 2025.”

6) Información de Gestión:

6.1: Informe pormenorizado de la gestión jurídica realizada durante el primer semestre de 2025.

Según la información suministrada por la doctora Adriana Viloría Severiche – Gestor - Grupo Interno de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales de Secretaría General para el presente informe:

“Durante el primer semestre de 2025 se ha asistido a las audiencias a las que la entidad ha sido convocada y se ha procedido con la radicación de los memoriales necesarios en la gestión de los procesos judiciales, conforme actuaciones del doctor Fahid Name Gómez - Representante legal de la firma NAME ABOGADOS S.A.S., único apoderado externo de la Agencia, en virtud del contrato CCE-037-2025. Así mismo, se ha realizado el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del doctor Name, conforme a los lineamientos internos, los lineamientos de la ANDJE y la normativa vigente. Por su parte, desde el Grupo Interno de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales de Secretaría General, el cual apoya el proceso interno de Gestión Jurídica, se ha dado el apoyo y el seguimiento constante y articulado para la atención de las novedades de todos los procesos judiciales en curso.

La estrategia jurídica se ha centrado en la defensa efectiva de los intereses de la Agencia mediante la presentación oportuna de memoriales, interposición de recursos, participación en audiencias y seguimiento continuo de las actuaciones judiciales en articulación con la Secretaría General y las demás dependencias a las que se le ha pedido generar insumos que nutran y soporten la adecuada defensa, cuando ha habido lugar a ello.”

Se aprecia desde control interno, además con la participación en el comité de conciliación de defensa judicial de la ANCP-CCE la asesora experta con funciones de control interno, y la información suministrada y consultada en el EKOGUI se encuentra una actividad de defensa de conformidad con lo consignado en el EKOGUI.

6.2) Indicar si la Entidad cuenta con mecanismos internos de control para el seguimiento jurídico, distintos a EKOGUI.”

Según la información suministrada por secretaria general se encontró que:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- La defensa de la entidad fue articulada entre el apoderado externo y el equipo interno, incluyendo seguimiento contractual y técnico-jurídico.
- Existe un tablero de seguimiento interno según lo expresado:

"El Grupo de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales de la Secretaría General realiza el seguimiento y control interno de los procesos judiciales, penales, acciones de tutela y solicitudes de conciliación extrajudicial, a través del diligenciamiento del tablero de seguimiento interno compartido en la carpeta de SharePoint de Gestión Jurídica 2025 – Documentos de Apoyo, el cual se alimenta en tiempo real cada vez que ocurre una novedad en cualquiera de los componentes en el contenidos incluyendo las variables de: estado actual y fecha de la última actuación, entre otro datos, facilitando así la realización y evidencia permanente de la actividad tanto de forma interna como en EKOGUI."

Observación :La posibilidad de control a través de EKOGUI + tablero interno es un modelo de gestión robusto que podría mantenerse y replicarse en otros procesos.

7) Actos Administrativos.

- Según la información suministrada por secretaria general se encontró que durante el I semestre 2025 que único acto administrativo vigente corresponde a la Resolución 147 del 21 de marzo de 2025, que delega funciones jurídicas en la Secretaría General.
- No se emitieron otros actos administrativos relacionados con la gestión judicial.

8) Acciones de Tutela

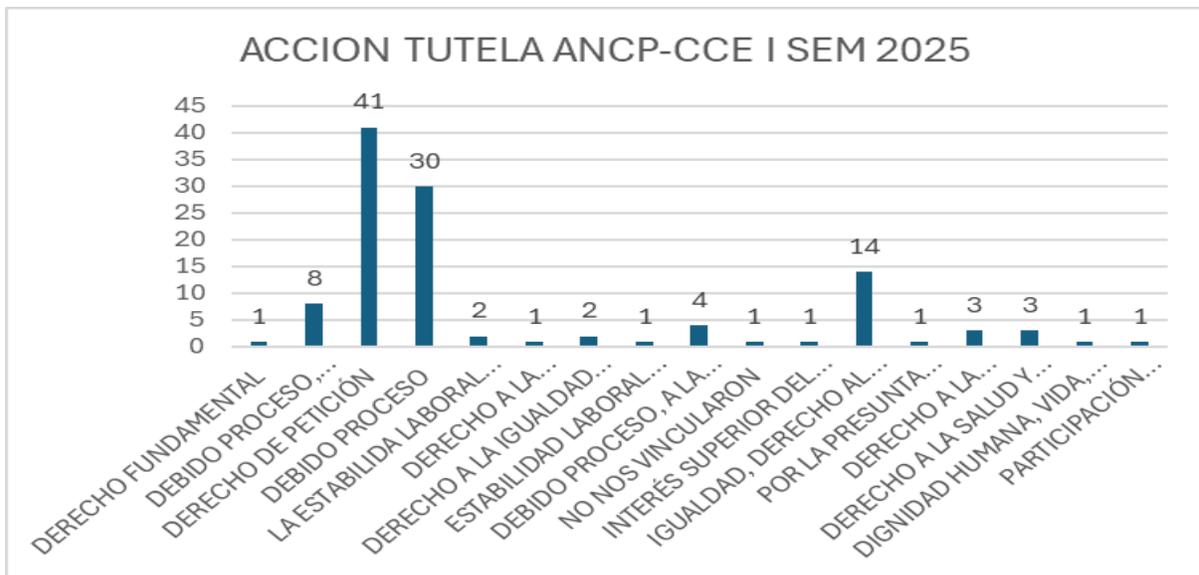
- El grupo interno de trabajo de gestión contractual asuntos legales y judiciales presento la información pormenorizada a través del cuadro de tutelas incoadas contra la entidad durante el I semestre 2025 de lo cual se puede observar para un numero de 114, la fecha de radicado, la autoridad de conocimiento, el accionante, accionado, vinculados el derecho fundamental presuntamente violado, recurso de insistencia, fecha de admisión, el termino para contestar, fecha radicación de la respuesta, estado actual, sentido fallo primera instancia, impugnación (si aplica), fecha de auto que concede la impugnación (si aplica) fecha de fallo primera instancia, impugnación (si aplica), Fecha auto que concede impugnación (si aplica), fecha fallo segunda instancia, fecha y detalle del cumplimiento de la sentencia de segunda instancia (en caso de que aplique),riesgo de pérdida y apoderado externo.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Observado lo anterior se encontró que las tutelas se han contestado:

- 2 por la Doctora Ana Maria Tolosa = 1.75%
- 112 por el apoderado judicial externo = 98.24%

Según la información suministrada no se evidenció tutelado con respuesta inoportuna, ni ningún desacato. De otro lado se encuentra que el derecho fundamental presuntamente violado y/o afectado por la ANCP-CCE en su calidad de vinculados que presentó ocurrencia es el



FUENTE: SECRETARIA GENERAL/ ELABORACION CONTROL INTERNO

- Se garantiza trazabilidad y control de decisiones y medidas correctivas.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- Gestión activa del apoderado judicial y el grupo interno de apoyo.
- Ausencia de condenas judiciales con impacto fiscal.

b) Resultados seguimiento

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

El equipo de Control Interno recomienda de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento de gestión judicial I semestre 2025 lo siguiente:

1. Gestión del riesgo contractual: Establecer un protocolo para contingencias o fallas en la prestación del servicio jurídico externo.
2. Mejora continua: Implementar en lo posible indicadores de desempeño de la defensa jurídica (tiempos de respuesta, cumplimiento de audiencias, cierre de procesos).



Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Edith Cárdenas Herrera Y Lina Marcela Joya Fonseca.
Fecha:	10/07/2025
Código de informe:	15-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno